

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

A pesar de lo anterior, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de interesados en la convocatoria a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

- NELSON FORERO ROJAS**, observación recibida mediante correo electrónico licitaciones@healthdiscovery.com.co el día martes 08 de octubre de 2019, 9:45 a.m.

Observación 1
<p>Como interesados en participar en el proceso de contratación, nos permitimos observar respecto a la fecha de entrega de las propuestas, teniendo en cuenta que para el 10 de octubre está convocada una manifestación de las universidades, por ende afectando el tráfico y ocasionando problemas de movilidad, así las cosas solicitamos ampliar el plazo de cierre para entrega de las propuestas.</p> <p>Muchas gracias</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Nelson Forero Rojas</p>
<p>Respuesta:</p> <p><i>En atención a la observación, es importante señalar que los términos de referencia junto con sus estudios previos y demás documentos soporte, fueron publicados el 23 de septiembre de 2019. Los interesados en la convocatoria tenían oportunidad de observarlos desde el día de su publicación y hasta el pasado 4 de octubre de 2019, conforme lo señala la Adenda No. 2. Igualmente, en desarrollo del iter precontractual, el cronograma del proceso fue modificado en dos (2) ocasiones, los días 26 y 30 de septiembre de 2019. En tal sentido, el cierre de la convocatoria fue modificado y pasó del 4 al 10 de octubre de 2019.</i></p>



En virtud de lo anterior y en vista de la solicitud y la necesidad de la contratación, la entidad se mantiene con la fecha de cierre de la convocatoria.

2. **YEIMY TATIANA ROZO PINTO**, Profesional de Licitaciones y Proyectos JHO INGENIEROS Y ARQUITECTOS, observación recibida mediante correo electrónico licitaciones@ingasi.com.co el día miércoles 09 de octubre de 2019, 3:58 p. m.

Observación 1

En calidad de interesados en participar en el proceso de contratación de la referencia, informamos a la entidad que hemos tratado de tramitar la póliza de seriedad con más de 10 aseguradoras donde todas han negado la expedición de la misma porque las compañías consideran que la zona de ejecución que es de difícil acceso por las vías terrestres y ante la presencia de grupos armados ilegales se considera un riesgo muy alto lo cual se abstienen a expedir la póliza, solicitamos muy amablemente a la entidad permitir presentarnos sin la póliza de seriedad de la oferta ya que como es de su conocimiento es causal de rechazo no presentar la póliza al momento del cierre, solicitamos nos colaboren con este inconveniente ya que el cierre es el día de 10 de octubre de 2019 y queremos participar en el proceso en donde cumplimos a cabalidad con los requisitos técnicos económicos y financieros para poder presentarnos.

En atención a lo anterior enviamos respuesta de algunas de las aseguradoras que nos han negado la expedición de la póliza de seriedad.

Cordialmente,

JAIME HERRERA OSORIO
C.C. 79.855.971 DE BOGOTÁ D.C.
INGENIERO CIVIL

Respuesta:

En atención a la observación precedente, nos permitimos emitir respuesta precisando que las compañías de seguros están en libertad de elegir los riesgos que desean amparar, incluyendo aquellos relacionados con las zonas de ejecución de proyectos y sus condiciones de seguridad, en aplicación de sus políticas de suscripción en las cuales esta entidad no tiene incidencia alguna.

Por otro lado es, igualmente, importante señalar que la convocatoria PAF-ATF-O-049-2019 se publicó el día 23 de septiembre de 2019, fecha desde la cual los interesados tenían la oportunidad para efectuar observaciones a los términos de referencia y sus anexos, la cual finalizó el pasado 4 de octubre, tiempo suficiente, no solo para efectuar observaciones sino para preparar sus ofertas.

Finalmente y en vista de la solicitud, informamos que no es de recibo la solicitud y se mantienen las condiciones de la garantía de seriedad de la oferta señaladas en los términos de referencia.

3. **SERGIO BRAVO**, Director Comercial, **García & Compañía**, observación recibida mediante correo electrónico garciaymas.com@gmail.com el miércoles 09 de octubre de 2019, 4:38 p. m.

Observación 1



Por medio del presente y como posibles oferentes, teniendo en cuenta que el periodo de observaciones a los términos de referencia expiro y que mediante Adenda No. 2 se modificó fecha de cierre del proceso, Se solicita mayor plazo para la presentación de la propuesta, solicitamos comedidamente la desagregación del presupuesto ya que genera dudas de manera contable, favor aclarar si el proyecto se va a dividir en dos contratos, ya que el suministro solo cuenta con administración del 10% y como sería el procedimiento de facturación ya que las retenciones solicitadas pueden afectar la rentabilidad del proyecto de la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2019.

Además, dentro de los documentos aportados para la convocatoria no se evidencia que especifiquen dentro del marco contractual el manejo del IVA para el costo del suministro ya que lo plantean como dos actividades por aparte.

Por todo lo anterior y debido a la falta de información para lograr estructurar un proyecto desde el ámbito financiero y administrativo se le solicita de manera atenta a la entidad ampliar el plazo de presentación de las ofertas con el objetivo de lograr analizar todas las variantes económicas del proyecto y así mismo dando garantía para que haya mayor pluralidad en la participación al presente proceso.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente

Sergio Bravo
Director Comercial
García & Compañía

Respuesta:

En atención a la observación del interesado, se informa que el Contrato a celebrarse es uno solo, el cual se encuentra estructurado en dos componentes a saber: Obra Civil y Suministros. En la Obra Civil se ha estimado claramente la figura del AIU donde el proponente conforme a su experticia en proyectos similares deberá especificar en su propuesta económica los rubros para cada concepto, incluyendo el IVA de la Utilidad.

En cuanto a los suministros de tuberías y demás elementos, éstos se encuentran diferenciados y discriminados de manera independiente en el presupuesto y solo se le asigna un costo indirecto relacionado con la Administración, ya que el costo del IVA viene incluido en el valor de costo directo estimado por el estructurador del Proyecto para cada elemento.

En cuanto al procedimiento de facturación, éste se encuentra preestablecido por El Contratante, y le será informado al adjudicatario del contrato, pero se aclara que la facturación corresponderá de conformidad con la naturaleza del contrato (Obra Civil), por tanto debe ser sujeto a las deducciones que para tal efecto los proponentes interesados deben conocer para este tipo de Proyectos; teniendo en cuenta que el valor total de la factura será de acuerdo a las actas parciales presentadas, donde se discrimina como ya se reiteró el AIU e Iva de la Utilidad para la Obra y para los Suministros la Administración.

En todo caso para efectos de las deducciones e impuestos que se puedan causar por la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.4. IMPUESTOS de los Términos de Referencia, que establecen:

(...) El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes al IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales que apliquen, tributos, tasas, contribuciones o gravámenes, entre otros que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, y demás a que haya lugar.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de



consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter- Fidubogotá, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado (...)

Por otro lado, es importante señalar que los términos de referencia junto con sus estudios previos y demás documentos soporte, fueron publicados el 23 de septiembre de 2019. Los interesados en la convocatoria tenían oportunidad de observarlos desde el día de su publicación y hasta el pasado 4 de octubre de 2019, conforme lo señala la Adenda No. 2. Igualmente, en desarrollo del iter pre-contractual, el cronograma del proceso fue modificado en dos (2) ocasiones: los días 26 y 30 de septiembre de 2019. En tal sentido, el cierre de la convocatoria fue modificado y pasó del 4 al 10 de octubre de 2019.

En virtud de lo anterior y en vista de la solicitud y la necesidad de la contratación, la entidad se mantiene con la fecha de cierre de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**